

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º013-2023-MDB

Bellavista, 03 de enero 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

**VISTO:** La solicitud presentada por la Gerencia Municipal proponente, de fecha 03 de enero de 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de **GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, por lo que se hace necesaria su designación para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público.

Que, corresponde al Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, estando al Informe de cumplimiento N.º013-2023-MDB/SGP, de fecha 03 de enero de 2023, mediante el cual la Sub Gerencia de Personal verifica el cumplimiento de los requisitos de la persona propuesta, quien no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública, por lo que es viable su designación en el cargo de **GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL**;

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20º DE LA LEY N.º27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** con eficacia a partir del 01 de enero de 2023, al señor **JAVIER MARIO COPITAN LEYVA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL** de la Municipalidad Distrital de Bellavista,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

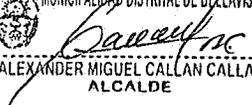
comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
  
ABOG. WILFREDO LIZARDO DÍAZ FRANCO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
  
ALEXANDER MIGUEL CALLAN CALLAN  
ALCALDE

  
32042636  
Javier Cordero Jan.  
07/02/21